

Resol. 16/15 H.J.E.P.

San Miguel de Tucumán, de Marzo de 2015.-

VISTO: El Decreto. N°390/14 (MGJyS) del 02/03/15 y Nota de la H. Legislatura de la Provincia de Tucumán del 02/03/15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto visto se ha convocado a elecciones de: Gobernador, Vice-Gobernador, Legisladores Provinciales (Titulares y suplentes), Intendentes Municipales, Concejales (Titulares y suplentes), Comisionados Comunales (Titulares y suplentes) en la Provincia, la que se desarrollará el 23/8/15, bajo las disposiciones constitucionales y del Régimen Electoral Provincial de la Ley N° 7.876, Ley N°5.454, Ley N° 6.450 en sus textos consolidados, sus modificatorias y leyes concordantes, Ley 7350 –Art.7º- en función de los circuitos que en ella se determinan, actualizados conforme a la Resolución n° 3.023/94 del Ministerio de Interior, Decreto N° 1.170/14 (SI) del 28/06/1991 y las normas del Código Electoral de la Nación; utilizando el Padrón Electoral Nacional –Tucumán-, de Extranjeros y Procesados que prevé la legislación vigente.-

En relación al padrón, y dado que en el país se desarrolla un proceso electoral paralelo, cuya primera manifestación serán las Internas Abiertas (09/8/15) culminando en el mes de octubre del corriente año; es necesario aclarar que siendo diferentes las fechas de cierre de electores en el orden nacional y provincial, la normativa vigente establece que deben ser incorporados inclusive los ciudadanos que cumplen dieciséis años en el día de la elección, no pudiéndose habilitar en la provincia a los que cumplan esa edad después del 23/8/15. Ello impone diferenciar la publicación del padrón provisorio en la Provincia y en ejercicio de facultades de la Junta Electoral se lo establecerá previendo un período de reclamos de electores.-

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN

Consecuencia de ello, corresponde dictar el cronograma electoral correspondiente.-

Que siendo atendible y ajustada a derecho la excusación formulada, mediante nota vista, por el señor Vice-Gobernador de la provincia Dr. Juan Luis Manzur a integrar la H. Junta Electoral Provincial, incorporando al Sr. Presidente Subrogante de la H. Legislatura Legislador Regino Amado como su reemplazante.-

Por ello, encontrándose fuera de la Provincia el Sr. Ministro Fiscal, Vocal de esta Junta Electoral, se

RESUELVE:

I - ACEPTAR la excusación formulada por el señor Vice Gobernador de la Provincia Dr. Juan Luis Manzur a integrar la H. Junta Electoral Provincial.-

II – INTEGRAR al señor Presidente Subrogante de la H. Legislatura Legislador Regino Amado como Vocal de la H. Junta Electoral Provincial.-

III - APROBAR el calendario electoral para la elección de Gobernador, Vice-Gobernador, Legisladores Provinciales (Titulares y suplentes), Intendentes Municipales, Concejales (Titulares y suplentes) y Comisionados Comunales (Titulares y suplentes) en la Provincia convocadas para el día 23/08/15, según se detalla a continuación:

24-02-15 Cierre registro de electores (Art. 16 Ley nº 7.876 y Art.25 C.E.N.)

02-03-15 Convocatoria del Poder Ejecutivo Dcto.390/14 (MGJyS).

30-03-15 Padrón provisorio para elecciones generales (Art. 15 y 24 pto 3 Ley 7.876)

15-04-15 Fin reclamo de electores en padrón provisorio (Art. 27 C.E.N.)
hs. 20,00

- 22-05-15 Presentación de Frentes o Alianzas electorales (Art. 20 Ley 5454 y Art. 24 inc. 2 Ley 7876) hs.20,00
- 22-05-15 Cierre registro de electores con prisión preventiva (Art. 24 pto. 3 y 5 Ley 7876)
- 22-06-15 Vence plazo para que las distintas agrupaciones políticas realicen las elecciones internas cerradas (Art. 42 pto. 4 Ley 5.454)
- 17-07-15 Vence presentación acuerdo sobre Acople (Art. 27 Ley 7.876 y Art. 43 inc.12 de la Constitución Provincial) hs. 20,00
- 17-07-15 Vence plazo para registrar candidatos oficializados (Art. 26 Ley 7.876) hs.20,00
- 17-07-15 Ubicación de mesas (Art. 80 C.E.N y Art. 37 pto.2 Ley 7.876)
- 21-07-15 Oficialización Listas de Candidatos (Art. 61 C.E.N.)
- 22-07-15 Presentación modelo de boletas de sufragio (Art. 45 Ley 7.876) hs. 20,00
- 23-07-15 Inicia prohibición de actos inaugurales de Obras Públicas (Art. 34 Ley 7876)
- 23-07-15 Padrón definitivo de electores (Art. 11 Ley 7.876 y Art. 29 C.E.N.) y de electores procesados privados de libertad.
- 23-07-15 Inicio de campaña electoral (Art. 33 Ley 7.876)
- 23-07-15 Designación autoridades de mesa (Art. 75 C.E.N y Art 37 pto. 3 de la Ley 7.876)
- 24-07-15 Audiencia con los partidos políticos (Art. 64 C.E.N) hs. 10,00
- 28-07-15 Habilitación publicidad en medios de comunicación (Art. 64, Ter C.E.N.)
- 29-07-15 Presentación de votos testigos y mazo de boletas de sufragio (Art. 48 pto. 3 Ley 7.876) hs. 20,00
- 02-08-15 Fin reclamo de electores en el padrón definitivo (Art. 13 Ley 7.876) hs. 20,00
- 14-08-15 Remisión de urnas y útiles (Art. 35 Ley 7.876)
- 21-08-15 Comunicación de la designación de Fiscales Generales ante la Junta Electoral Provincial (Ley 7.876 -Art. 31-) hs. 20,00.
- 21-08-15 Cierre de campaña electoral, prohibición de Proselitismo-Encuestas y comienzo de la veda electoral (Arts.64 bis y 71 inc. f del C.N.E) hs.08,00.
- 23-08-15 DIA DEL COMICIO -Elecciones Generales- (08 a 18 hs.)
- 25-08-15 Vence plazo para protestas s/ funcionamiento mesas (Art 110 y 111 C.E.N.) hs 18,00
- 25-08-15 Escrutinio definitivo (Art. 112 C.E.N.) hs.18,00

IV – PUBLICAR edictos por el término de tres días,
en el Boletín Oficial de la Provincia, libre de derechos.-

HAGASE SABER.

LEG.. REGINO AMADO
Presidente Subrogante
Hon. Legislatura de Tucumán

Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE

Ante mi:

Dr. EDGARDO DARIO ALMARAZ
SECRETARIO